



**Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad**

**RADICACION:** 087583184002-**2020-00165**-00.

**REFERENCIA:** ACCION DE TUTELA.

**ACCIONANTE:** LUIS EDUARDO GUZMÁN SIERRA

**ACCIONADO:** JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO ATLÁNTICO y COLPENSIONES S. A.

**INFORME SECRETARIAL**, Señora Jueza, a su Despacho la presente acción de tutela, informándole que no se logró ubicar el paradero de la señora VICTORIA ROSA CABARCAS ACUÑA, porque la dirección no se encontró, vinculada como accionada dentro del presente trámite. Sírvase Proveer. Soledad, Agosto 11/ 2020.

La Secretaria.

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA. SOLEDAD, AGOSTO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTE (2020).-**

En vista de lo manifestado el informe secretarial que antecede, procede este despacho Judicial a resolver lo siguiente:

**RESUELVE:**

Como no se conoce con exactitud el domicilio y paradero del accionado VICTORIA ROSA CABARCAS ACUÑA, identificado con C.C N° 32.627.198 de Barranquilla, a efectos de garantizar su legítimo derecho de defensa y contradicción, y en concordancia con lo dispuesto en el auto 012 A de 1996 por la H. Corte Constitucional, lo reglado en el Decreto 806 de 2020, como mecanismo para lograr su enteramiento y notificación, dadas las especiales circunstancias de salubridad pública generadas por la pandemia del Covid-19, se procederá ordenar su emplazamiento mediante publicación inmediata tanto en la página web de la rama judicial, así como en la página web asignada al despacho en la sección avisos a la comunidad, por el término de un (1) día, para que vencido el mismo, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su emplazamiento, rinda informe a esta dependencia judicial, sobre los hechos objeto de esta tutela y presente las pruebas que pretenda hacer valer, vencidos los cuales sino comparece, desde ya, se designa como curador ad-litem al Dr. Jaime Saavedra Castro, de la lista de auxiliares de la justicia que lleva este despacho, para su eventual contestación obrando en su representación.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

07